



# Resolución Directoral

Chorrillos, 25 de noviembre del 2022

Nº 0039 – 2022 - ESCOFFAA/ESCSG-RGT

## VISTO:

La papeleta de comisión de servicio con registro Nº QC2S241122/ESCOFFA DIR, que autoriza al Mayor General FAP José Antonio GUTIÉRREZ VERA, Director General de la Escuela Superior Conjunta de las Fuerzas Armadas, el viaje de estudios con el Programa de Estado Mayor Conjunto y Programa de Inteligencia Estratégico Operacional;

## CONSIDERANDO:

Que, el Decreto Legislativo Nº 1134 que aprueba la "Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Defensa", en el numeral 17) del artículo 6, señala como función específica del Ministerio de Defensa, establecer los lineamientos educativos de las Fuerzas Armadas, órganos académicos y organismos públicos adscritos al Ministerio de Defensa; así como desarrollar programas de educación conjunta y otros de preparación para la defensa y el desarrollo;

Que, el Decreto Supremo N1024-2009-DE publicado el 20-11-2009, determina la jerarquía y el uso de las normas de carácter administrativo que se aplicarán en los distintos órganos del Ministerio de Defensa. Asimismo, autoriza delegar algunas competencias y potestades conferidas en la presente norma, en los responsables de las dependencias jerárquicas que se encuentran bajo su cargo, en atención a los criterios de especialidad u organización interna.

Qué de conformidad a lo señalado en el artículo 6, literal j., de la Resolución Ministerial Nº1154-2019 DE/SG de fecha 05-09-2019 que aprueba el Estatuto de la Escuela Superior Conjunta de las Fuerzas Armadas, señala que es función de la Dirección General de la Escuela Superior Conjunta de las Fuerzas Armadas gestionar la asignación de recursos humanos, materiales y financieros para funcionamiento de la Escuela.

Que, de conformidad con lo establecido en el Estatuto de la Escuela Superior Conjunta de las Fuerzas Armadas, en el literal s) del artículo 68, aprobado mediante Resolución Ministerial Nº1154-2019 DE/SG de fecha 05-09-2019, en el que





establece otras funciones de la Secretaría General que le sean asignados por la Dirección General de la ESCOFFAA.

Que, de conformidad con las facultades conferidas en el literal n) del artículo 21 del Estatuto de la ESCOFFAA, son funciones del Director General de la ESCOFFAA, emitir Resoluciones Directorales sobre aspectos de su competencia;

Que, en vista que el Sub Director General de la ESCOFFAA, en la fecha se encuentra de comisión del servicio por el viaje de estudios con el Programa de Comando y Estado Mayor;

Estando a lo propuesto por el Director Administrativo y lo acordado por el Sub Director General de la Escuela Superior Conjunta de las Fuerzas Armadas.

#### SE RESUELVE:

**Artículo 1.- ENCARGAR** la Dirección General de la Escuela Superior Conjunta de las Fuerzas Armadas, al señor **Coronel FAP Angel Daniel ORDAYA BURNEO**, Secretario General de la ESCOFFAA, del 27 de noviembre al 04 de diciembre del 2022, en tanto dure la comisión de servicio del señor Mayor General FAP José Antonio GUTIÉRREZ VERA.

**Artículo 2.- DISPONER** la notificación de la presente Resolución Directoral al señor Coronel FAP Ángel Daniel ORDAYA BURNEO, para los fines correspondientes.

**Artículo 3.- PUBLICAR** la presente Resolución en la página web de la Escuela Superior Conjunta de las Fuerzas Armadas.

**Regístrese, comuníquese y archívese.**

Mayor General FAP  
**JOSÉ ANTONIO GUTIÉRREZ VERA**  
O-9542786-O-  
Director General de la Escuela Superior  
Conjunta de las Fuerzas Armadas  
Ministerio de Defensa